



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### **ACTA Nº 1**

**Día 23 de Enero de 2025**

**SRES/AS CONCEJALES/AS**

Nieto

**ASISTENTES**

**NO ASISTEN:**

D. Sergio García-Navas Corrales

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Díaz-Pacheco Galán

D. Serafín Tajuelo Díaz-Pavón

D. Aitor Gallego de la Sacristana  
Fernández-Caballero

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez-Palancas  
Díaz-Pacheco

En Herencia (Ciudad Real), a veintitrés de enero de dos mil veinticinco, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, que representan la mayoría del número legal de concejales de la Corporación (trece), al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

D. José Manuel Bolaños Viso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Ortega  
Fernández-Caballero

D. José Manuel Aragonés Roncero

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-  
Lobo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Camuñas  
Valdepeñas

D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-  
Fuensalida

D<sup>a</sup> Ana Belén Buján Fernández-  
Caballero

D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés

Estando asistidos por la



Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup> acto.  
Ana Solera Lama, que da fe del

Se trataron los siguientes

## **ASUNTOS**

### **1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (PLENO ORDINARIO DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE 2024).**

Conoció el Pleno el borrador del Acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada en fecha 21 de Noviembre de 2024, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

### **2º).- AMPLIACIÓN LICENCIA MUNICIPAL DE AUTOTAXI (1), (EXPTE N° 2959/2024).**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 21 de enero de 2025, relativo a la ampliación de una licencia municipal de Autotaxi, expte. N° 2959/2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Sr. Alcalde, en Comisión se nos explicó la necesidad de ampliar el número de licencias de taxi en nuestro municipio, entre otras causas, por la demanda de usuarios y por quejas recibidas en el servicio actual. Bien, según las recomendaciones para otorgar una nueva licencia de taxi, en el artículo 8 del Reglamento de los servicios de transporte público de personas en vehículos de turismo,





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

aprobado por el Decreto 12/2018, de 13 de marzo, dice que se tiene que tener en cuenta que este servicio sea rentable económicamente y no resulte deficitario. Y por lo expuesto por usted en Comisión, no nos parece que unas quejas sea motivo para ampliar el número de licencias. Si el número de quejas que según usted reciben en el Ayuntamiento fuese elevado, quizás hubiera sido mejor haber solucionado las posibles quejas dándoselas a conocer a los actuales propietarios de las licencias para intentar subsanarlas. Ahora bien, nuestro Grupo Municipal Vox entiende que tres licencias de taxi no son viables económicamente, puesto que pensamos que no hay tanta demanda. Suponemos que esta nueva licencia tendrá que salir a licitación. Solo esperamos que la persona interesada tenga buen criterio y se piense muy mucho la necesidad de poner un nuevo taxi. Por todo lo expuesto, por nosotros que no quede, nuestro voto a sacar una nueva licencia es abstenernos”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “Se trata de ampliar una licencia más de taxi, por tanto, es un servicio que puede beneficiar a todos los vecinos. Por lo tanto, nosotros mantenemos el voto afirmativo de la Comisión”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Bien, pues hoy traemos a este pleno la propuesta de la licitación de una nueva licencia de taxi. Este paso responde a una demanda creciente de este servicio por parte de los vecinos y vecinas. En base a los datos que disponemos y dentro del marco legal que establece el número de licencias en función de la población, hemos evaluado la incorporación de una licencia más que dé respuesta adecuada a la necesidad actual. Todo el proceso se ha llevado a cabo en colaboración con el área de Transporte de la Junta, cumpliendo con los requisitos y pasos establecidos, entre ellos, el informar a las



debidas asociaciones de taxi. Con esta licitación se ocupa garantizar un servicio de calidad accesible y suficiente para la ciudadanía, manteniendo por supuesto, el equilibrio necesario del sector del taxi”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, pues se trata de sacar una licencia de taxi, sería la tercera. Como comentábamos, al inicio de la explicación del punto, los municipios tienen derecho a una licencia por cada 2.000 habitantes. Un poco el ratio que te da esa rentabilidad. Por lo tanto, estamos dentro de los parámetros. Un pueblo de 8.500 habitantes como Herencia, le corresponden un máximo de cuatro licencias. En la actualidad hay dos, pero ¡ajo! De la mano de un solo propietario, de una sola persona. Y sí que es verdad que había una serie de deficiencias en la prestación del servicio que nos han hecho llegar los vecinos a lo largo de este tiempo. Lógicamente en alguna ocasión me consta que se le ha hecho llegar a la persona que presta el servicio en la actualidad esas quejas. Luego lógicamente ha habido continuando la demanda de vecinos y, por tanto, dentro de esos ratios sacamos esta tercera licencia. Y ¡ajo! Sacamos el procedimiento como corresponde, así se lo ha explicado la Sra. Secretaria y por parte de las asociaciones del taxi no ha habido alegación alguna. Por lo tanto, si hubiera habido algún problema que tuviera que apostar, por ejemplo en pro de la rentabilidad de dicha licencia, imagino que en ese momento que podían haber hecho las alegaciones, el taxista de la localidad o la propia asociación, pues lógicamente podían haberlo hecho. El caso, se trata de prestar mejor servicio a nuestros vecinos, a nuestras vecinas, a las personas que no disponen de carné de conducir o de vehículos que se tienen que ir o desplazar por la localidad o fuera de la misma. Bueno, si está en nuestras manos el poder mejorar ese servicio sacando una licencia, pues es lo que traemos a este pleno”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Municipales PSOE y P.P.) y 1 abstención (Grupo Municipal Mixto).

Por lo que visto el expediente tramitado en relación a la ampliación de UNA licencia de autotaxi, expediente nº 2959/2024.

Considerando que con fecha 26 de noviembre de 2024, la Dirección General de Transporte y Movilidad, **RESUELVE:** *“Informar FAVORABLEMENTE el otorgamiento de UNA autorización de transporte público discrecional de viajeros para vehículo turismo (VT) de antigüedad inferior a 2 años, a domiciliar en el municipio de Herencia (Ciudad Real), de conformidad con lo previsto en el artículo 8.3 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público de personas en Vehículos de Turismo, aprobado por Decreto 12/2018, de 13 de marzo”.*

Considerando el Informe-Propuesta de Secretaría de fecha 13 de enero de 2025, el Pleno por la referida mayoría **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Ampliar en UNA el número de licencias de autotaxi en el Municipio.

Tras esta resolución para la ampliación del número existente de licencias de autotaxi, se llevará a cabo la tramitación del correspondiente procedimiento para la adjudicación de la licencia de autotaxi.

**SEGUNDO.-** Notificar a las Asociaciones representativas del sector del autotaxi.

**3º).- MODIFICACIÓN PUNTUAL DE R.P.T. PARA LA CREACIÓN DE UN TERCER PUESTO DE 2ª ACTIVIDAD DE POLICÍA LOCAL (EXPTE Nº**



## **111/2025).**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 21 de enero de 2025, sobre la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo (R.P.T.) para la creación de un tercer puesto de trabajo de 2ª actividad de Policía Local, expte. Nº 111/2025.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, Dª Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expresa: “Por nuestra parte es que sí, porque como es arreglo a la Ley, nuestro Grupo Político no tenemos nada que objetar”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Nosotros mantenemos el voto a favor de la Comisión”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Sí, pues en este punto proponemos la modificación puntual de la R.P.T. para la creación de un nuevo puesto de 2ª actividad en nuestra policía que responde a una necesidad concreta y justificada dentro de la plantilla actual. Se trata de dar respuesta a la petición de uno de los agentes que cumpliendo con lo establecido en la normativa y en la Ley, solicita pasar a la situación de 2ª actividad debido a determinadas circunstancias que le imposibilitan para desarrollar sus funciones como policía en activo. La creación de este puesto le permitirá seguir contribuyendo al servicio público, adaptando sus tareas a su capacidad actual y facilitando el derecho al desempeño laboral que establece la Ley. Esta medida asegura un equilibrio de respeto entre los derechos laborales de los agentes y las necesidades organizativas de la Corporación”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, este punto lógicamente, se llevó a la Mesa de Negociación para poder habilitar en la R.P.T. del Ayuntamiento una tercera plaza de 2ª actividad para la Policía Local. Ahora había tan solo dos. Y de esta forma, gracias a esta 2ª actividad, el agente pues podrá realizar otras funciones que en este caso serán las de bueno, conductor del servicio de taxi para personas mayores. Un servicio que está aumentando la demanda en nuestro municipio y que como saben, gracias a la donación de un vehículo eléctrico en las pasadas navidades, bueno pues era necesario también que el Ayuntamiento aportara a una persona que condujera allí, pues bueno tener acceso al mismo a las personas que así lo necesitaran. Y al hilo de este punto, estamos hablando de un agente que deja de prestar servicio, pues como tiene derecho por cuestión de edad a acogerse a esta 2ª actividad, no vamos a tener un agente menos, como bien saben, así lo hemos hecho saber a través de los medios de comunicación y redes sociales del Ayuntamiento, dos nuevos agentes han superado la oposición por el procedimiento que se denomina como libre, por tanto, están ya en la academia de Toledo formándose para pasar a desempeñar sus funciones dentro del Ayuntamiento. Y muy pronto también se incorporará un nuevo policía, en este caso, a través de la modalidad de movilidad que es otra de las que existen, para de esta forma a lo largo de este 2025, incorporaremos tres nuevos agentes a la plantilla de la policía local del Ayuntamiento”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos Municipales PSOE, P.P. y Mixto).

Por lo que visto el expediente tramitado nº 111/2025, sobre



Modificación Puntual de la R.P.T. para la creación de un tercer puesto de trabajo de 2ª actividad de Policía Local.

Vista la Propuesta de la Concejala-delegada de Personal de fecha 13 de enero de 2025, el acuerdo favorable de la Mesa General de Negociación de fecha 14 de enero de 2025, así como los Informes de Secretaría e Intervención, de fechas 15 y 16 de enero de 2025, respectivamente.

El Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación puntual de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, en la ficha de POLICÍA LOCAL, Clave R.P.T. Número: 05.02/14, apartado in fine, denominado “*Puesto de trabajo de 2ª actividad*”, con el siguiente tenor literal:

*Tres de los puestos de trabajo incluidos en el total de quince de Policía Local, están destinado a un puesto de trabajo de segunda actividad...”.*

Permaneciendo inalterable el resto del párrafo.

**SEGUNDO.-** Publicar íntegramente la citada modificación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Remitir una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

**4º).- DEROGACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS Y RESIDUOS**





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### **SÓLIDOS (EXPTE Nº 133/2025).**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Cuentas y Promoción Económica de fecha 21 de enero de 2025, concerniente a la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la Recogida Domiciliaria de basuras y Residuos Sólidos (Expte. Nº 133/2025).

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expresa: “Sr. Alcalde, el pasado martes nos indicó que la nueva tasa de basura está impuesta por Comsermancha, lo que nos nos dicen es que esta Junta Directiva de Comsermancha está formada por alcaldes y concejales de distintos pueblos que competen esta mancomunidad y que han sido ellos en la aprobación de sus Presupuestos para el 2025, el pasado 6 de noviembre de 2024, donde se aprobaron las nuevas tasas a las que tendremos que pagar ahora la basura. Lo que tampoco dicen es que estas nuevas tasas, fueron aprobadas con el voto favorable de los representantes socialistas y las abstenciones de Vox y P.P. En sus alegaciones, propusieron devolver la competencia fiscal a los ayuntamientos, preservando así el principio básico de la autonomía fiscal y también cuestionaron que la ordenanza respondiera al principio europeo, de quien más contamina, más paga. Por lo tanto, estas nuevas tasas, que tienen una subida de casi 24 euros para familias normal y se multiplica para los jubilados acogidos al descuento del 50% y que vienen a socavar un poco más la economía de los herencianos, están aprobadas realmente por ustedes. De todas formas, y siguiendo con quien más contamina, más paga, tenemos que decir que tampoco es cierto, cuando ustedes igualan en litros de residuos diarios a todos los domicilios que pueden ser igualitarios, pero no equitativos. No es lo mismo un casa con una persona que con dos o con cinco. De la forma que ustedes aplican la



tasa, paga igual la persona que vive sola que la que viven cuatro o cinco o siete personas. Sí que sería mucho más equitativo el pago de la tasa, el discriminar la tasa por el número de residentes en los domicilios. Para terminar, no nos parece correcto que los jubilados tengan que pagar 90,48 euros, el doble de lo que venían pagando. Y no hemos visto ni ustedes han dicho nada de que se vayan a tomar medidas para paliar un poco las maltrechas economías de algunas personas. Por todo lo expuesto y dado que de lo que se trata es de derogar la tasa anterior y que la actual ya está impuesta por Comsermancha, o sea por ustedes, nuestro voto es favorable a la derogación de la antigua tasa para evitar duplicaciones. Pero y aunque no va a servir de nada, nos oponemos totalmente a la imposición de la nueva tasa. Primero, porque dudamos se tenga en cuenta la nueva normativa impuesta por Europa dentro su Agenda 2030. Segundo, porque no nos parece una tasa, nos parece una tasa hecha con prisas, con poco criterio, una dedicativa que realmente no paga más el que más contamina”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Aquí lo que se trata es de derogar la tasa por seguridad jurídica y evitar la duplicidad, por lo tanto, nosotros mantenemos el voto afirmativo”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expone: “Sí, bien, en este punto, traemos la derogación de la tasa municipal de basuras, motivada por la entrada en vigor de la nueva tasa que gestiona directamente la Mancomunidad Comsermancha con la entrada en vigor el 1 de enero del 2025. Esta derogación es necesaria para garantizar la seguridad jurídica tanto a este Ayuntamiento como a nuestros ciudadanos, evitando duplicidades y asegurando una correcta aplicación del nuevo sistema. Con esta nueva tarifa, todos los municipios mancomunados, aplicarán una misma tasa, garantizando la equidad entre vecinos y vecinas y





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

asegurando que el coste real del servicio queda cubierto. Proponemos, por tanto, derogar nuestra tasa municipal, adaptándonos al nuevo marco establecido. Quizás no está demás, recordar las competencias en este pleno. Y no está la de aprobar o desaprobar la tasa que gestiona Comsermancha. Entonces, la competencia de este pleno es la derogación de la tasa municipal anterior y eso es lo que proponemos”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “No creo yo que haga falta explicarle a un concejal de este Ayuntamiento cómo funciona Comsermancha, cuando además aquí se vota la delegación de nuestros representantes y el mismo partido político tiene sus concejales e incluso dentro de la Mancomunidad. Por lo tanto, yo creo que a poco que nos informemos, llevamos ya un año y medio de gobierno de esta legislatura, tampoco creo yo que nos preocupemos por el funcionamiento del Ayuntamiento, de la política y demás, pues seremos capaces de llegar a determinadas conclusiones de cómo funcionan las cosas. Por lo tanto, imagino que esas observaciones sobran. Es verdad que lo que estamos hablando aquí es derogar la ordenanza fiscal del Ayuntamiento puesto que ahora lo que se aplica es la de Comsermancha, que a instancia de, visto el informe jurídico para hacer viable la prestación del servicio, que lógicamente también es una responsabilidad de todos de que el servicio de recogida de basuras pueda ser viable y, por tanto, pueda seguir prestando con todas las garantías y en todos los municipios de la Mancomunidad. Es ahora esa Mancomunidad la que va a prestar no solamente el servicio, sino también la recaudación de la tasa y, por tanto, nosotros por seguridad jurídica, lo que hacemos es tener que derogar la nuestra para que no se cobre dos veces por un mismo servicio”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor (Grupos



Municipales PSOE, P.P. y Mixto).

Por lo que considerando el expediente tramitado nº 133/2025, para la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la recogida domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos de Herencia, por la entrada en vigor el 1 de enero de 2025 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Urbanos (Recogida, Transporte y Tratamiento) generados en el territorio del ámbito de competencia de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, publicada en el B.O.P. nº 253, de fecha 31 de diciembre de 2024.

Considerando la Propuesta de Servicio de la Concejalía de Hacienda de fecha 14 de enero de 2025, el Informe Jurídico y el Informe de Intervención de fecha ambos de 14 de enero de 2025, así como el Informe-Propuesta de Tesorería de fecha 15 de enero de 2025.

El Pleno por unanimidad,

### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la recogida domiciliaria de Basuras y Residuos Sólidos de Herencia, por los siguientes motivos: La entrada en vigor en fecha 1 de enero de 2025 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Gestión de Residuos Urbanos (Recogida, Transporte y Tratamiento) generados en el territorio del ámbito de competencia de la Mancomunidad de Servicios Comsermancha, publicada en el B.O.P. nº 253, de fecha 31 de diciembre de 2024; a los efectos de evitar una doble imposición.

**SEGUNDO.-** Exponer al público el anterior acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro del cual las





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://herencia.sedelectronica.es>].

**TERCERO.-** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, con base en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**CUARTO.-** Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

### **5º).- APROBACIÓN PROYECTO TÉCNICO: “AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA ESTE CONTRATO DE OBRAS, EXPTE. Nº 3055/2024.**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 82 y 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F); así como en los artículos 74 y 75 del Reglamento Orgánico de la Corporación (R.O.M); el Sr. Alcalde-Presidente a iniciativa propia, por razones de urgencia, propone la inclusión de este



punto en el orden del día, que no ha sido previamente informado por la respectiva Comisión Informativa.

El Sr. Alcalde justifica la urgencia de la siguiente manera: “Como saben, el Equipo de Gobierno, uno de sus compromisos, es un proyecto que además así lo explicábamos en el debate de Presupuestos, es ampliar la grada del pabellón polideportivo. Una vez que la empresa redactora del proyecto no has facilitado ya copia del mismo y hemos visto la duración de las obras, pues para garantizar que esa obras estén terminadas antes del Carnaval del año 2026, tenemos que empezar lo antes posible con la licitación del expediente. Por lo tanto, como el informe de las obras excede del 10% del Presupuesto de este pleno, es competencia del pleno aprobar el proyecto. Por lo tanto, lo que pido primero es votar la urgencia, si vemos que es urgente aprobar este punto en el orden del día y ahora paso a explicarlo”.

Seguidamente se procede a la votación a mano alzada de la declaración de urgencia, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Mixto). Por lo que el Pleno del Ayuntamiento por la mayoría absoluta exigida en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, APRUEBA la urgencia y en consecuencia **ACUERDA:** La inclusión en el orden del día del pleno del asunto denominado: Aprobación Proyecto Técnico “Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal” y Delegación de competencias del órgano de contratación para este contrato de obras, expte. Nº 3055/2024.

Se procede al tratamiento del punto introducido en el orden del día.

El Sr. Alcalde, por su parte, explica: “Se trata como decíamos de un proyecto de ampliación de la grada del pabellón polideportivo. Para organizar esa actuación de la grada, hay que reponer la grada actual y





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

lógicamente derribar una de las paredes donde está adosado la misma, para de esta forma hacer una grada de mayor capacidad y al mismo tiempo, aprovechar para tener más espacio para las distintas asociaciones y clubes, que también nos lo han ido demandando. El plazo de ejecución de las obras es de al menos de 8 meses. El expediente, como tiene que arrancar con la aprobación en pleno, queríamos que para cumplir los plazos, comenzara ya porque tenemos que lógicamente redactar los pliegos, adjudicar y ver si se queda desierta o no se queda desierta la obra y luego, lógicamente realizar las tareas de ampliación de la grada. Y antes de nada, le cedo la palabra a la Sra. Secretaria porque lo que traemos, como decíamos, es aprobar el proyecto. Nosotros no entramos en el fondo del proyecto, es decir, nosotros no..., el proyecto lógicamente ha sido ya revisado por la aparejadora municipal, que está conforme. Lógicamente viene firmado por un equipo redactor y lógicamente nosotros lo que tenemos que ver si vamos a acometer pues esa inversión, que como decía, pues se excede de ese 10% del Presupuesto Municipal para realizarla. En ese acuerdo que os estamos ofreciendo, se habilita a la alcaldía para aprobar los pliegos de la licitación y posteriormente, adjudicar las obras”.

Por parte de Secretaría se da lectura al borrador del acuerdo a adoptar, siendo el texto íntegro el siguiente:

**“DENOMINACIÓN: APROBACIÓN PROYECTO “AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL” Y DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA ESTE CONTRATO DE OBRAS.**



Visto el proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Enrique Terleira Fernández y D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados, denominado: “Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal”, con emplazamiento en Avenida Tierno Galván nº 7, y un Presupuesto de ejecución por contrata (PEM+GG+BI) de importe: 867.905,56 euros y 182.260,17 euros de IVA, totalizando la cantidad de: 1.050.165,73 euros. Expte. Nº: 3055/2024.

Se **ACORDARÍA:**

**PRIMERO.-** APROBAR el citado Proyecto Técnico, tal y como está redactado.

**SEGUNDO.-** Delegar la competencia de Órgano de Contratación del Pleno en la Alcaldía-Presidencia, para el expediente de contratación y de ejecución de la Obra denominada: “AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, expte nº 3055/2024, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La delegación comprendería el ejercicio de las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación respecto de este contrato de obras. Y abarcaría e incluiría tanto la aprobación de los Pliegos (PPT y PCAP), la convocatoria de la licitación, como el acto de adjudicación y el resto y generalidad de actos de trámite y resolutorios del procedimiento, formalización, incluyendo la aprobación de gasto y la inspección y control de la ejecución del contrato. Al ser una contratación de obras, se delegan asimismo las facultades inherentes a la comprobación del replanteo y aprobación de certificación final de obra. Así como las restantes facultades que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los reglamentos de desarrollo atribuyen al órgano de contratación (Art. 61).





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el Art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BOP y será de carácter indefinido, sin perjuicio de la potestad de avocación por el Pleno.

**CUARTO.-** Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado”.

*( A continuación, se realiza un receso de cinco minutos para debatir el asunto. Se reanuda el Pleno, una vez transcurrido el tiempo de receso).*

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expresa: “Pues nuestro voto va a ser que no. No sabemos la urgencia del caso cuando el pasado martes tuvimos comisiones y se pudo haber llevado a ellas. Estimamos que tuvieron tiempo de sobra para hacerlo. Para un proyecto de más de un millón de euros, no pueden pretender que le demos el visto bueno en una moción de urgencia. Un proyecto de esta envergadura necesita un estudio un poco más concienzudo, puesto que si en nuestras arcas están ya de por sí un poco bajas, esto supone un gran desembolso para el municipio. Por premura de tiempo consideramos, al no darnos tiempo a su estudio, nuestro voto es negativo. Aunque el proyecto en realidad puede parecer beneficioso para el pueblo, y repito, no podemos aprobar el gasto de más



de un millón de euros sin haberlo estudiado a fondo”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, expone: “La verdad es que no entendemos como un asunto de tal importancia, de tal envergadura, de tal cantidad de dinero, que estamos hablando de más de un millón de euros, se trae en un punto de urgencia. Si no se podía haber traído en este pleno ordinario, que no sé, desconozco los plazos, se podía haber convocado un pleno extraordinario. Pero pretender que aprobemos, que votemos a favor un asunto de tal importancia sin apenas estudio. Bueno, apenas no, en un receso de cinco minutos, un gasto de más de un millón de euros, pues entender que nosotros no podemos. Se podía haber hecho de distintas maneras, llevar este punto si tan urgente y tan importante era, llevarlo en un pleno extraordinario, o sí no corría tanta prisa, esperar al próximo pleno ordinario. Es que ahora mismo desconocemos la documentación, desconocemos el proyecto, las cantidades, los plazos, y en un receso de cinco minutos no podemos estudiar la documentación. Y yo creo que se debería haber hecho de otra manera ya solamente por salud democrática o transparencia o seguridad jurídica, ustedes tienen la mayoría, ustedes gobiernan, ya lo sabemos, saldrá adelante con sus votos a favor, pero las cosas, aunque tengáis la mayoría, las cosas se pueden hacer de otra manera y se pueden hacer bien, porque este pueblo tiene trece concejales, estamos tres Grupos Políticos distintos y todos representamos a los ciudadanos y a los vecinos. Y un gasto que va a suponer a los vecinos de un millón de euros, aunque ustedes tengan la mayoría, nosotros también representamos a los ciudadanos y creo que tenemos derecho a estudiar este asunto tan importante y de tal envergadura, de una forma más lenta, de un forma distinta. Y ahora mismo lo que se nos ocurre es preguntar y que nos aclaren un poquito así las dudas, que durante el plazo que duren las obras, los equipos federados de balonmano, baloncesto y las escuelas deportivas ¿dónde van a realizar las actividades o dónde los partidos, los encuentros y dónde van a



desempeñar los entrenamientos, los partidos, etc? Pero entender que no podemos votar a favor ni abstenernos, solo podemos votar en contra. Es que nos hemos quedado...Muchas gracias”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: "A ver, el debate no es nuevo. Desde el inicio de la legislatura el Equipo de Gobierno ha hablado en el pleno sobre, de hecho así lo hablamos en el pleno de Presupuestos y cuando se debatió el crédito, de la ampliación de la grada del palacio deportivo. Aquí no estamos pidiendo que evaluemos el proyecto técnico, si los pilares están bien calculados, si no están bien calculados. Si la cimentación con losa está bien justificada o hay que ir a una cimentación de pilotes. No estamos hablando de eso. Estamos hablando de si consideramos necesario ampliar la grada del palacio del carnaval. La opción lógicamente es la más barata, es la más económica para ampliarla. Con el equipo técnico hemos estado viendo distintas actividades y la que soluciona el problema que tiene el palacio, el pabellón polideportivo, de capacidad aparte de otros asuntos como tiene que ver la accesibilidad, que también lo hemos comentado, a lo largo de distintos debates. La accesibilidad del pabellón polideportivo, pues con este proyecto es con el que a menor coste, solucionamos esos problemas y algunos más, como el que tiene que ver por ejemplo, el de dotar de unas dependencias al club de balonmano, el bar que está fuera se puede instalar por fin dentro, que es una reivindicación. Más o menos esto está en torno al millón de euros. Si era lo que traíamos aquí. El ¿por qué la urgencia? Lo hemos explicado. Si esto lo hacemos en un pleno posterior, hacer un pleno extraordinario bueno hay que lógicamente pagarlo y es una dedicación también de tiempo. Y el tiempo preferimos que se dedique a hacer los distintos pliegos que tienen que regir este proceso, que por otro lado, pues como decíamos, pues tiene que hacerse de esta vía más urgente. ¿Por qué? Porque se pretende que las obras estén terminadas para que se pueda albergar y celebrar allí un evento que no puede hacerse sin que presente una problemática más compleja, como es el Carnaval del año 2026. Los plazos los he dicho, ocho, diez meses, en torno a eso. Seguramente se pueda acortar un poco más, pero en esos términos nos tenemos que



mover. Posponer este acuerdo, llevarlo a un pleno, por ejemplo el de marzo, estamos de forma tácita diciendo que el carnaval del 2026 no podría hacerse en el pabellón. Es lo que estamos trayendo aquí. No estamos trayendo otra cosa. La urgencia la estamos explicando y lógicamente para los entrenamientos buscaremos otra sede. Lo mismo que se hizo cuando se renovó el césped del campo de fútbol donde el Herencia pues estuvo entrenando en las instalaciones de Villafranca de los Caballeros. Lógicamente llegaremos a los acuerdos pertinentes con los ayuntamientos e incluso ver otras instalaciones para lo mismo. Pero ahora, lo urgente, lo que nos ocupa ahora, es debatir sobre si estamos de acuerdo en aprobar este proyecto para poder comenzar las obras lo más ágil posible para que estén terminadas para el año 2026 y no tengamos que celebrar el carnaval 2026 en la calle, o ver en qué instalaciones habría que hacerlo. Por lo tanto, en vistas a solucionar el problema y sobre todo, además, para que las obras coincidan también con el mayor periodo de tiempo posible en verano, que hay menor actividad, se puede entender que hay menor actividad de clubes federados, de escuelas deportivas, que es un poco lo prioritario. Intentamos que en verano ya las obras estén en marcha. ¿Postergar este acuerdo a marzo? Pues podemos llegar que se pudieran incluso quedar desiertas las obras, estar en verano prácticamente sin comenzar la obra y que en septiembre tuviéramos que comenzar justo con el inicio de las escuelas deportivas esa obra. Por lo tanto, comernos todas las actividades del inicio del curso, ya no podrían celebrarse allí y mantendríamos el problema añadido del carnaval. Por lo tanto, yo creo que es una decisión, que es verdad que puede entenderse como poco urgente, pero yo creo que traerlo es una decisión responsable a este pleno. Somos un Equipo de Gobierno responsable y lo traemos”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE) y 5 votos en contra (Grupos Municipales P.P. y Mixto).





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Por lo que visto el proyecto básico y de ejecución redactado por los Arquitectos D. Enrique Terleira Fernández y D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados, denominado: “Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal”, con emplazamiento en Avenida Tierno Galván nº 7, y un Presupuesto de ejecución por contrata (PEM+GG+BI) de importe: 867.905,56 euros y 182.260,17 euros de IVA, totalizando la cantidad de: 1.050.165,73 euros. Expte. Nº: 3055/2024; el Pleno por la referida mayoría, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** APROBAR el Proyecto Básico y de Ejecución denominado: “Ampliación del Pabellón Polideportivo Municipal” redactado por los Arquitectos D. Enrique Terleira Fernández y D. Ángel Ramón Tajuelo Molina-Prados, con emplazamiento en Avenida Tierno Galván nº 7, y un Presupuesto de ejecución por contrata (PEM+GG+BI) de importe: 867.905,56 euros y 182.260,17 euros de IVA, totalizando la cantidad de: 1.050.165,73 euros. Expte. Nº: 3055/2024; tal y como viene redactado.

**SEGUNDO.-** Delegar la competencia del Órgano de Contratación del Pleno en la Alcaldía, para el expediente de contratación y de ejecución de la Obra denominada: “AMPLIACIÓN DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL”, expte nº 3055/2024, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. La delegación comprendería el ejercicio de las competencias establecidas en la Disposición Adicional Segunda, Apartado 2, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como órgano de contratación respecto de este contrato de obras. Y abarcaría e incluiría tanto la aprobación de los Pliegos (PPT y PCAP), la convocatoria de la



licitación, como el acto de adjudicación y el resto y generalidad de actos de trámite y resolutorios del procedimiento, incluyendo la formalización, la aprobación de gasto y la inspección y control de la ejecución del contrato. Al ser una contratación de obras, se delegan asimismo las facultades inherentes a la comprobación del replanteo y aprobación de certificación final de obra. Así como las restantes facultades que la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y los reglamentos de desarrollo atribuyen al órgano de contratación (Art. 61).

**TERCERO.-** Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, de acuerdo con lo previsto en el Art. 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Así mismo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 51.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.), esta delegación tendrá efecto desde el día siguiente a la adopción de este acuerdo, sin perjuicio de su publicación en el BOP y de la potestad de avocación por el Pleno.

**CUARTO.-** Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

## **6º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

Conoció el Pleno el número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden:

- En la anualidad de 2024: Desde la resolución nº 1169 hasta la resolución nº 1336.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

- En la anualidad de 2025: Desde la resolución nº 1 hasta la resolución nº 52, hasta fecha 15 de enero de 2025.

Dio el Sr. Alcalde la siguiente información de interés:

“En primer lugar, informarles que en cuanto al sector agroalimentario, ayer mismo recibimos la visita del Vicepresidente Segundo del Gobierno Regional, José Manuel Caballero. En el transcurso de la misma se ha visitado la Almazara Herculiva, en cuya ampliación ha colaborado el Gobierno Regional a través de las ayudas FOCAL.

Se han llevado a cabo también labores de mantenimiento de dos caminos municipales, el de los Cargueros y de la Casa Cobo, que presentaban graves deterioros y deficiencias. Una intervención, desarrollada a través de los fondos que habitualmente la Diputación de Ciudad Real pone a disposición de los ayuntamientos, mediante la convocatoria de vías agroturísticas.

Seguimos con más obras:

Se han realizado diversas mejoras en la red de abastecimiento de agua potable en la localidad dentro del plan de obras provincial. El inicio de la ejecución de las mejoras en la red ha permitido la garantía del abastecimiento y el cumplimiento del nuevo Real Decreto 3/2023 por el que se establecen los criterios técnico-sanitarios de la calidad del agua de consumo, su control y su suministro.



Se ha sectorizado, mediante la instalación de válvulas de corte, la urbanización de la zona del tanatorio, con la finalidad de mejorar el abastecimiento de agua potable y reducir las molestias a los vecinos. De esta manera, se podrán reparar las averías que puedan surgir de manera más efectiva.

También se han instalado dos nuevos caudalímetros, uno para cada pozo, en la captación del paraje de Palancas, para el control de volúmenes extraídos en cumplimiento con la normativa de la Confederación y a su vez, el control de rendimiento de tubería que suministra al depósito de La Juncada, ya que tiene una extensión de 12 kilómetros.

En la captación de La Pedriza se ha procedido al automatismo y maniobra del sondeo, realizado mediante electroválvula neumática y centralita de control.

Por último, con el objetivo de evitar las pérdidas de agua y problemas relativos a los cortes en la calle Caleros del Polígono Industrial, se ha procedido a la instalación de cuatro válvulas de corte en las esquinas de dicha calle, con el fin de que en caso de avería se pueda aislar cada acera, evitando así el corte total de todo el polígono.

Se están llevando a cabo con fondos propios las obras de recalce de la cimentación de una sala de centro de mayores y su acceso desde el patio que comunica las dependencias municipales, adecentando y eliminando a su vez las barreras arquitectónicas de una zona con mucho tránsito diario de trabajadores municipales y vecinos y vecinas.

Más obras, en este caso vamos a las de teatro:

Herencia acogió la Gala Final y entrega de premios de la Muestra Provincial de Teatro, a la que asistió la Vicepresidenta Quinta, María Jesús Pelayo. En dicho acto aproveché para solicitarle a la misma que la institución que preside trate por igual a todos los carnavales que gozan de





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

la declaración de interés turístico nacional en la provincia, evitando el comportamiento sectario del pasado 2024.

En cuanto a formación y empleo y promoción económica:

Hemos solicitado adherirnos al Plan Extraordinario de Empleo convocado por el Gobierno Regional hace escasas semanas. En cuanto tengamos la resolución definitiva, realizaremos la pertinente convocatoria para el proceso de selección.

Está ya en marcha la convocatoria de ayudas a empresas y autónomos de Mancha Norte, el grupo de Acción Local al que pertenece nuestra localidad. Y anotar que para entidades locales se sacó otra línea de ayudas a la que el Ayuntamiento ya ha presentado su solicitud.

El Aula de Informática del Centro de Formación cuenta con nuevos equipos, reforzando así el compromiso de este Equipo de Gobierno de acercar las nuevas tecnologías a los vecinos. En total se han adquirido 21 ordenadores de última generación, que van a dar servicio a los alumnos de los diferentes cursos y talleres que se ofertan, y que van a permitir ampliar su participación.

Bajo el lema 'Líderes del Siglo XXI: Cambio para gestionar el futuro' se reunieron en nuestra localidad destacados expertos en comunicación, empresas y nuevas tecnologías para potenciar el crecimiento y evolución del tejido empresarial del municipio a lo largo de dos jornadas con un intenso programa elaborado desde el área de Promoción Económica, en colaboración del Consejo Local de Desarrollo Económico e Innovación.

También hemos presentado junto con la Asociación del Comercio la campaña especial de Navidad, diseñada para incentivar las compras



locales durante esas fechas en nuestro municipio a través de diversas iniciativas, como decoración de las fachadas de los comercios adscritos, presencia en redes sociales y sorteos de cheques de compra entre los clientes.

De la mano de la Asociación del pequeño comercio encendimos el pasado 6 de diciembre el alumbrado ornamental para unas Navidades participativas, concurridas y solidarias en nuestro municipio. Desde las áreas de deportes, cultura y juventud se realizaron decenas de actividades, en su mayoría gratuitas. Las que tuvieron algún coste para los participantes, lo recaudado fue íntegramente a las personas afectadas por la DANA.

El alumbrado, que se extendía este año a más Avenidas de nuestra localidad, estuvo encendido hasta el Día de Reyes, que vino precedido por el de la cabalgata. La misma adelantó el horario este año por las previsiones meteorológicas desfavorables para la tarde del 5 de enero, celebrándose al mediodía en medio de una gran expectación y participación.

En cuanto a seguridad y protección ciudadana:

Como he comentado al principio, han tomado posesión, como funcionarios en prácticas, dos nuevos agentes que se incorporan al servicio, tras superar el exigente proceso de selección por oposición en el que se presentaron un total de 204 personas. También forma parte ya de la plantilla de la policía local de Herencia un nuevo agente, en este caso tras superar el proceso abierto mediante movilidad. De esta forma, de forma inmediata, prestará servicio un agente más, y después del verano, una vez terminen su formación en la academia, otros dos. Así ampliaremos el número de servicios que se prestan, por supuesto también festivos y nocturnos, que aumentarán así el número de los que en la actualidad se prestan.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

La Junta de Comunidad ha dotado a la Agrupación de Protección Civil de Herencia de un esparcidor de sal, que ha sido muy usado las pasadas semanas ante el riesgo de heladas, y especialmente en las jornadas donde hemos estado en alerta amarilla por las mismas.

Se han instalado nuevas cámaras de vigilancia, concretamente en la Avda José Roselló y en el Parque de la Serna, ampliando y mejorando así este sistema de protección que busca la disuasión a la hora de cometer delitos, y ayuda a esclarecerlos, y mucho, en el caso de producirse.

Referente a Bienestar Social:

Se ha realizado la entrega, por parte de la empresa Manzanaro Corrales, de un vehículo adaptado para ser utilizado en el servicio de taxi que desde hace más de un año, ofrece el Centro de Mayores para transportar a las personas de la Tercera Edad que no tengan independencia y que necesiten acudir a terapias médicas.

También comentarles que hemos renovado el convenio con Cáritas, realizando además una reunión de seguimiento y análisis de la situación actual en su ámbito de actuación.

Hemos celebrado la Semana de la Discapacidad con diferentes actividades de sensibilización e inclusión, destacando la constitución del Consejo Local de la Discapacidad, en el que se darán cita todos los colectivos y entidades relacionadas con la discapacidad, con el objetivo de defender los intereses y derechos de estas personas.

También hemos celebrado el “Día Internacional por la eliminación de la Violencia contra las Mujeres” con diversos actos para concienciar a la población ante esta lacra que muchos y muchas aún hoy en día se niegan a ver o reconocer.



Por cierto, desde el Centro de la Mujer se ha presentado una nueva edición del Certamen Nacional de Pintura «En Clave de Mujer», incluido dentro de la programación de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, que tendrá lugar el próximo 8 de marzo.

En el apartado de Juventud:

Ya está en marcha el Servicio de Asesoramiento Juvenil, que incluye un Gabinete Profesional de Orientación Laboral y Psicológica, dotando de recursos que ayuden, en los momentos difíciles, a los jóvenes que apuestan por el crecimiento y futuro de Herencia.

Se trata de un recurso gratuito, abierto a todos los jóvenes del municipio, cuyo objetivo principal va a ser proporcionar un entorno de apoyo y crecimiento, donde puedan expresar sus intereses, superar los desafíos y prepararse para un futuro prometedor.

Una clara apuesta por el Equipo de Gobierno que viene a complementar el servicio, también de carácter municipal, del equipo PIME, con el que ya se han realizado reuniones de coordinación, además de con el personal del área de Bienestar Social y de la Agencia de Desarrollo Local.

Y por último reseñar que:

El 6 de diciembre también celebramos el Acto Institucional con motivo del Día de la Constitución Española, que contó con la presencia de los concejales y concejalas del PSOE y PP, y al que la concejala de VOX anunció por redes sociales su rechazo a participar minutos antes.

Y se ha realizado la recepción oficial a los alumnos/as de las Escuelas Deportivas de Ciclismo y Gimnasia Rítmica que en las últimas competiciones conseguían la medalla de oro en los campeonatos provinciales y regionales celebrados hasta el momento”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

### **7º).-RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA D<sup>a</sup> MERCEDES MORALEDA ARAGONÉS-NIETO:**

**1º RUEGO:** “Ante las reiteradas alusiones a mi Grupo Político y a mi persona en relación a la ausencia en el acto del Día de Constitución celebrado el pasado mes de diciembre en el patio de este Ayuntamiento, VOX Herencia, se ve obligado, en la obligación de aclarar algunas cuestiones por respeto a nuestros votantes y a todos los ciudadanos. El día de la Constitución debemos celebrar el aniversario de la norma más importante atendiendo a lo que.....”.

**SR. ALCALDE:** “Sra. Moraleda....”

**SRA. MORALEDA:** “Sí, sí, es un ruego, es un ruego, me tengo que exponer ¿Me puedo exponer? Es un ruego”.

**SR. ALCALDE:** “Haga el ruego, diga cual es el ruego, porque el ruego no lleva una introducción previa, ruega al Equipo de Gobierno lo que le tenga que rogar y ya está”.

**SRA. MORALEDA:** “Sí, sí, pero voy a... para sepa lo que voy a rogar. El día de la Constitución la norma, atendiendo al propio texto que dice que su artículo noveno corresponde a los principios, sí es muy corto, poderes públicos....”.



**SR. ALCALDE:** “Sra. Moraleda, si puede ser corto o largo...”.

**SRA. MORALEDA:** “...para ver las condiciones para que la libertad e igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas, sin embargo, ustedes han vuelto a manipular lo que todos para convertir un día de celebración en un acto de partido. Si es verdad, se declara usted constitucionalista, debe respetarnos y respetar a todos los habitantes de Herencia y no hacer una fiesta de todos en un acto para hacerse publicidad política. Para terminar, el Grupo Municipal Vox le recuerda que los socios que tienen ustedes....”.

**SR. ALCALDE:** “Sra. Moraleda, me quiere decir, es que me está hasta recordando, entonces, le retiro la palabra”.

**SRA. MORALEDA:** ¿Por qué?

**SR. ALCALDE:** “Porque no está haciendo el ruego, porque está recordando. Sra. Moraleda, Sra. Moraleda, en el apartado de ruegos y preguntas, un ruego no necesita una exposición previa. Ruega lo que tenga que rogar y nosotros la realizamos. Pero si no se comporta de una forma coherente con el Reglamento del Pleno y se aprovecha un poco de la buena voluntad del Equipo de Gobierno que está mostrando siempre, le tengo que retirar la palabra. Por lo tanto, si quiere, haga el ruego y si no, continúe con otro. Pero lo que no podemos abusar y lo estamos haciendo de forma reiterada en este pleno y más de una persona, es aprovechar el turno de ruegos y preguntas como un cajón donde cabe todo. No cabe todo, caben los ruegos y caben las preguntas. Los discursos políticos, los debates, están en otros puntos, que hemos aprovechado para debatir. Pero usted sabe que es experta cuando hay que debatir en hablar muy poco y hablar más en los ruegos y preguntas. Que los debates suelen ser de otra forma. Pero sí que ha tenido oportunidad y mucha en los siguientes puntos de debatir. Y ha hablado muy poco. Y en esos puntos es





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

donde realmente se debate. Entonces, le pido, concreción en los ruegos, concreción en las preguntas, para que este pleno pueda funcionar con agilidad. Si me ha entendido, continúe”.

**SRA. MORALEDA:** “Vamos a ver, en lo sucesivo, voy a ir al ruego....”.

**SR. ALCALDE:** “Eso es lo que hemos intentado desde el principio”.

**SRA. MORALEDA:** “Sí, sí, pero es que yo también me tendré que exponer ¿no? Porque ya veo yo el, el....”.

**SR. ALCALDE:** “Sra. Moraleda ¿puede hacer el ruego?”

**SRA. MORALEDA:** “Sí, sí, mire, en lo sucesivo, le ruego que respeten mis ideas, mis opiniones y mis actos, sean o no de su agrado. Puedo admitir una crítica constructiva, pero nunca que se me discrimine, menosprecie, insulte y se atente contra mi integridad física o moral. Gracias”.

**SRA. MORALEDA:** ¿Qué?

**SR. ALCALDE:** “Muchas gracias, ¿Cómo que qué?”

**SRA. MORALEDA:** “.....Hombre es que con tantos aspavientos, un respeto ¿no? Un respeto. Sra. Secretaria, que conste en acta un respeto”.

**SR. ALCALDE:** “Muchas gracias, aquí se respeta a todo el mundo. Los que estamos aquí respetamos todos, pero...tela”.



**SRA. MORALEDA:** “Sí, sí su compañero”.

**SR. ALCALDE:** “Tira la *lenguecilla*. ¿Podemos continuar con sus ruegos y preguntas?”

**2º RUEGO:** “Varios vecinos de Herencia se han puesto en contacto con nosotros para informarnos sobre el aumento de ratas en las calles e incluso en las viviendas próximas al parque, también en la Avda. De Alcázar, Alfredo Kraus, Andrés Segovia, Avda. Roselló, etc, con lo que esta situación no sólo representa un riesgo para la salud pública, sino que también afecta a la calidad de vida y bienestar de los vecinos. Por este motivo, los vecinos han realizado un registro de entrada en este Ayuntamiento con las firmas de muchos de los vecinos afectados. Como es responsabilidad del Ayuntamiento garantizar un entorno seguro y saludable para todos los ciudadanos, es fundamental que como Entidad responsable, se tomen las medidas inmediatas y necesarias para controlar esta plaga y garantizar la seguridad y bienestar de todos los ciudadanos. Por todo esto, ruego pronta intervención para realizar una inspección y establecer un plan de acción efectiva”.

**3º RUEGO DIRIGIDO AL SR. ALCALDE:** “Sr. Alcalde, hemos sido informados de que una trabajadora del Ayuntamiento fue presuntamente agredida verbalmente el pasado 1 de enero del presente año por un concejal del Ayuntamiento. Indicándonos que se había presentado un escrito en el Ayuntamiento el día 2 de enero y que lo había denunciado a la Guardia Civil. Sabemos que posteriormente, se personó en el Ayuntamiento el día 21, para interesarse por su situación y se le comentó que no tenía conocimiento de nada. Ante esta presunta agresión ocurrida según esta trabajadora del día 1 de enero, no queremos pensar que se esté tratando de silenciar este caso. Pero, si el escrito presentado por esta trabajadora tiene fecha a día 2 de enero del 2025, ¿por qué cuando esta persona habló el martes día 21 de enero en el Ayuntamiento, aún no se





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

habían puesto en marcha el Protocolo para estos casos que se había pasado el día 19? A fecha de hoy ¿se han tomado ya las medidas oportunas contra este presunto episodio de violencia? ¿Se han puesto en marcha el Protocolo de Actuación para estos casos?

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL ARAGONÉS RONCERO AL 2º RUEGO:** “ En el tema de las ratas estamos también en contacto con los vecinos y ustedes tienen conocimiento porque es un terreno que está en el municipio y afecta a su casa. Y es usted la que le ha dicho a los vecinos que pongan la queja. Y el Ayuntamiento, los técnicos del Ayuntamiento, se van a poner en contacto con el propietario para solucionar ese problema. Es que no lo ha explicado bien. Tiene que empezar explicando quién se lo ha dicho que ponga la queja”.

**RESPUESTA DEL SR. ALCALDE AL 3º RUEGO:** “Respecto al presuntamente, sí que consta en este Ayuntamiento, además nos consta que esta Sra. puso una denuncia, que lógicamente por eso nosotros en este caso, vamos a respetar los procedimientos. Sí que le puedo decir que para poner el procedimiento en marcha, el Protocolo de Acoso, que se llama, tiene que llegar el escrito a la Secretaría. Parece ser que el escrito inicial no se adscribió a la Secretaría del Ayuntamiento, no sabemos a qué área, pero no llegó a la Secretaría y el pasado día, ya se personó esta persona en el área de Secretaría y por tanto, se le dio el escrito a la Secretaria, y por tanto, el procedimiento seguirá su curso. Por eso, de ahí, esos plazos que a usted no le salían, no le salían las cuentas como estaba tan pendiente. Y luego lo de presuntamente, es lo que le puedo comentar que sepamos. Lógicamente nosotros las cosas que están judicializadas o en vías de cualquier tipo de otros procesos, nosotros lo respetamos y no comentamos hasta que se resuelvan las distintas cuestiones y una vez resueltas, si quiere, comentamos lo que haga falta”.







# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

**RESPUESTA DEL SR. ALCALDE AL 1º RUEGO:** “Y respecto a lo que comentaba de la Constitución, reiteradas, reiteradas, yo lo he nombrado alguna vez. Reiteraciones es cuando estamos dando la matraca muchas veces con algo nuevo, pero yo creo que con este tema, desde el día de la Constitución, hemos dado, hoy lógicamente dación de cuentas. Reiteración poca, no sé lo que usted entiende por reiteración. Entiendo que a lo mejor lo entiende una vez, dos. Pero lo que sí es de reseñar es que es la primera vez que pasaba esto: Que un concejal no acudía deliberadamente, porque puede ser que no acudas por motivo de trabajo o médico, pero deliberadamente no se acude a esto, a un acto tan importante como la Constitución. Pero, es que también es verdad que el día anterior, usted estuvo en la Alcaldía y usted confirmó su asistencia. Fue así. Entonces, es todavía más ilógico. O por lo menos, que luego se nos hubiera avisado que no vamos a participar. Nos tuvimos que enterar por la prensa, por las redes sociales, bueno, pues yo creo que por lo menos se puede avisar: No participo. Pues ya está, una silla menos que hay que poner. Pero bueno, por lo menos avisar de las cosas. Y mucho menos, no podemos decir que ahora porque el Equipo de Gobierno Socialista hace un acto, no acudimos. Es que somos los responsables de organizar los actos del Ayuntamiento. Al Carnaval va a acudir ¿no? ¿O a la Feria, o a cualquier acto que organice el Ayuntamiento, a las jornadas del Consejo Local Agrario?. Es que somos los responsables de organizar los actos. El acto de la Constitución tiene la obligación, si lo quiere hacer de organizarlo, el Equipo de Gobierno que toque. Si dentro de otra legislatura aquí hay otro Equipo de Gobierno, será responsabilidad suya organizarlo de la manera que considere, lo mismo que otras tantas cuestiones, como Escuelas Deportivas, como tantas. Pero es que no es un acto partidista. Claro, el PSOE lo tiene que organizar porque el PSOE gobierna en este Ayuntamiento. Si gobernara otro partido, si gobernaran ustedes, Dios quiera que no, serían ustedes los que lo harían. Ya está, pero no puede



decir que no viene porque sea un acto partidista o porque lo organiza el PSOE. ¿Y tantas otras cosas que organiza el PSOE y que asiste usted? ¿O se va a negar ahora a no venir a todas las cosas que organice el PSOE? Es que era ilógico. Era ilógico que el día anterior estuviéramos preguntando por la hora en la Alcaldía y era ilógico enterarnos por la prensa, era ilógico que luego se nos pida que comentemos las cosas, que informemos, cuando luego a nosotros no se nos informa a la hora de organizar el protocolo de un acto, porque un acto lleva protocolo, hay personas encargadas de organizar el acto, que usted les faltó el respeto. Y esto es así. El acto empezó tarde porque no sabíamos nada y eso es cierto. Entonces, simplemente, simplemente es una cuestión de forma, que nosotros no entramos en que vengan o no vengan, pero si se nos puede avisar, mejor, porque así lo organizamos todo mucho mejor. Y si luego encima, hombre, carece de sentido decir que la ausencia es porque es un acto organizado por un gobierno socialista, pero sin embargo, otros actos realizados por el gobierno socialista, sí que va. Era un poco lo ilógico y lo incoherente, pero bueno, eso no lo había verbalizado así hasta que lógicamente yo por alusión, lo he tenido que explicar”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 21:16 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº EL ALCALDE  
SECRETARIA

LA





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales  
Lama

Fdo.: Ana Solera

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

Cód. Validación: C237DL7N6TPEW3XXR4WZ6FCEQ  
Verificación: <https://herencia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 39 de 39

